



DECRETO ALCALDICIO N° 993 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO 802 DE
FECHA 04.04.2018.

REQUINOA,

19 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 04.04.2018, mediante el cual inicia proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para "Contratación Suministro de Servicios de Monitoras Talleres Municipales Programa Talleres Municipales". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y nombra comisión evaluadora.

El Memo N° 646 de fecha 11.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 04.04.2018, en lo siguiente:

DICE AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para "Contratación Suministro de Servicios de Monitoras Talleres Municipales Programa Talleres Municipales"

DEBE DECIR AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para "Contratación Servicios de Monitoras Talleres Municipales Programa Talleres Municipales"

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 04.04.2018, en lo siguiente:

DICE AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para "Contratación Suministro de Servicios de Monitoras Talleres Municipales Programa Talleres Municipales"

DEBE DECIR AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para "Contratación Servicios de Monitoras Talleres Municipales Programa Talleres Municipales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEGJPP/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivos